



CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR O AYUDANTE, CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DICHAS PLAZAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y NÚMERO DE PLAZAS.

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018)

Justificación:

Son numerosos los departamentos de la UPCT que solicitan la creación de plazas de profesor ayudante doctor (PAYUDOC) para alguna de sus áreas de conocimiento. Los argumentos que han justificado dichas peticiones incluyen, entre otros, la relación entre capacidad docente y encargo docente, el número medio de estudiantes matriculados en las asignaturas del área, la edad del profesorado del área, o un escaso número de profesores estabilizados en la carrera docente de la UPCT. Por otro lado, en una proporción importante de peticiones los departamentos proponen transformar plazas a tiempo parcial y/o contratos de profesores docentes de sustitución a tiempo completo en plazas de PAYUDOC, para posibilitar la entrada en la carrera docente de la UPCT a profesores del área que cuentan con la acreditación pertinente.

En el año 2017 se aprobó un acuerdo por la priorización de las áreas atendiendo a los argumentos citados, lo que permitió convocar 10 plazas de PAYUDOC, algunas de las cuales aún se encuentran en fase de resolución. Es intención de la UPCT continuar con este proceso de transformación, de manera que se impulse la apertura de oportunidades de promoción para nuestro profesorado más joven.

De esta forma, manteniendo la metodología establecida en la convocatoria de 2017 e incluyendo las modificaciones derivadas de la entrada en vigor de la nueva *normativa para la determinación de la capacidad docente y el encargo docente del profesorado de la UPCT*, aprobada el 29 de junio de 2018, se han actualizado los valores de los indicadores empleados con el fin de determinar el grado de necesidades docentes relativas de las áreas solicitantes.

En la sección 1 se presentan las variables del modelo que se utilizará para caracterizar las áreas a los efectos de la obtención del índice sintético de necesidad relativa. En las secciones 2 y 3 se definen los indicadores a obtener a partir de dichas variables. La sección 4 presenta la ponderación a utilizar para cada uno de los indicadores y el índice resultante. La sección 5 presenta los criterios para puntuar las propuestas de transformación. Finalmente, la sección 6 contiene disposiciones adicionales que establecen el límite al número de plazas obtenible por un área en cada convocatoria, el mínimo de encargo de docente necesario para que un área de conocimiento pueda optar a una de las plazas, la posibilidad de que el departamento opte por plazas de Profesor Ayudante en vez de Profesor Ayudante Doctor y el tratamiento de las áreas que cuenten con Profesores Docentes de Sustitución a tiempo completo acreditados a PAYUDOC o figura superior.

Acuerdo:

Aprobar la convocatoria 2018 para solicitar la creación de 10 plazas de Profesor Ayudante Doctor o Ayudante, según los siguientes criterios:

Criterios para adjudicar plazas de profesor ayudante doctor a las áreas de conocimiento de la UPCT. Convocatoria 2018.

1. Variables de las áreas

1.1. CEA = Capacidad estructural del área ajustada por edad.

La suma de las capacidades docentes de los profesores del área tanto en la situación de activo, como en baja temporal, excedencia voluntaria o servicios especiales, excluidas las capacidades de los profesores docentes de sustitución a tiempo parcial que cubran estos casos. No tiene en cuenta ninguna de las reducciones que contempla el documento de valoración de actividad del profesorado (ni tampoco reducciones sindicales o bonificaciones por desempeño de encargos y/o funciones), excepto las asociadas a la edad. No se incluye personal laboral de investigación independientemente de si cuentan con Venia Docendi.

El valor de esta variable se calculará a fecha 30 de septiembre del año de la convocatoria, a partir de la información suministrada por la Unidad de Recursos Humanos.

A los efectos del cálculo de la CEA, se utilizarán las siguientes capacidades docentes:

Catedráticos de Universidad:

- Sin sexenio vivo: 28 Créditos
- Con sexenio vivo y 3 o menos sexenios: 24 Créditos
- Con sexenio vivo y 4 sexenios: 16 Créditos
- Con 5 o más sexenios: 16 créditos

Titulares de Universidad, Titulares de Escuela Universitaria, Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores:

- Sin sexenio vivo: 28 Créditos
- Con sexenio vivo y 2 o menos sexenios: 24 Créditos
- Con sexenio vivo y 3 o más sexenios: 16 Créditos
- Con 5 o más sexenios: 16 créditos

Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Ayudantes y Profesores Docentes de Sustitución a tiempo completo:

- 24 Créditos

Profesores Docentes de Sustitución a tiempo parcial y Profesores Asociados:

- Según la dedicación de su plaza o contrato

Se entenderá que el último sexenio evaluado positivamente está en vigor en función de lo establecido en la disposición adicional primera de la *normativa para la determinación de la capacidad docente y el encargo docente del profesorado de la*

UPCT. Asimismo, la capacidad docente de cada profesor se aminorará en función de la reducción por antigüedad establecida en el artículo 5 de la citada normativa.

1.2. RDA = Requerimiento Docente del Área.

La suma del requerimiento docente en títulos oficiales de grado y máster, excluidos los títulos en extinción. Las asignaturas optativas que no alcancen los umbrales mínimos establecidos en el acuerdo del C.G. de 29 de julio de 2016 (5 alumnos en para los másteres y 10 para los grados) serán excluidas de este cómputo.

El valor de esta variable se determinará con los datos de matrícula definitivos del curso 2017/2018 a partir de la información suministrada por la OPADA y la Unidad de Gestión Académica.

1.3. ALU = Número de alumnos equivalentes (el número de alumnos a 60 créditos del área).

Número de créditos matriculados en asignaturas del área en títulos oficiales de grado y máster, dividido entre 60. Las asignaturas optativas que no alcancen los umbrales mínimos establecidos en el acuerdo del C.G. de 29 de julio de 2016 (5 alumnos en para los másteres y 10 para los grados) serán excluidas de este cómputo.

El valor de esta variable se determinará con los datos de matrícula definitivos del curso académico 2017/2018 a partir de la información suministrada por la OPADA y la Unidad de Gestión Académica.

1.4. Estabilización dentro de la carrera docente de la UPCT del profesorado del área. Variables TP y TC.

TP= Suma de la dedicación del profesorado a tiempo parcial (excluido el profesorado funcionario a tiempo parcial) más la de los docentes de sustitución a tiempo completo, dividida por 24 para expresarla en equivalentes a tiempo completo.

TC= Suma de la dedicación del profesorado con vinculación permanente, ayudantes doctores y ayudantes (excluida la de los docentes de sustitución a tiempo completo), dividida por 24 para expresarla en equivalentes a tiempo completo.

El valor de estas variables se calculará a la fecha de cierre de la convocatoria a partir de la información suministrada por la Unidad de Recursos Humanos.

2. Indicadores de las áreas.

Con las variables anteriores proponemos los tres indicadores siguientes:

- Ind₁: Razón entre el número de profesores no estabilizados dentro de la carrera docente y el número de profesores del área. $Ind_1 = TP / (TC+TP)$
- Ind₂: Razón entre el número de alumnos equivalentes del área y el número de profesores del área. $Ind_2 = ALU / (TC+TP)$
- Ind₃: Razón entre el requerimiento docente del área y la capacidad estructural del área ajustada por edad. $Ind_3 = RDA / CEA$

3. Indicadores Normalizados.

Al calcular los indicadores del apartado anterior con los datos de nuestras áreas de conocimiento, éstos toman rangos dispares. Para facilitar la creación de un índice que reúna los tres indicadores propuestos es conveniente normalizarlos de manera que todos tengan el mismo rango de valores, en concreto valores entre el 0% y el 100% (entre 0 y 1).

Las normalizaciones de los indicadores Ind_k ($k=1,2,3$) se realizan buscando los valores máximo (M_k) y mínimo (m_k) y definiendo para cada área el indicador normalizado:

$$IndNorm_k = (Ind_k - m_k)/(M_k - m_k)$$

Así, con la normalización los indicadores se pueden interpretar de la siguiente forma:

- $Ind_1 = 0$ significa que todos los profesores del área están estabilizados dentro de la carrera docente de la UPCT, mientras que $Ind_1 = 1$ significa que todos los profesores del área lo son a tiempo parcial y/o docentes de sustitución.
- $IndNorm_2 = 0$ indica que el área es la que tiene menos alumnos por profesor, mientras que $IndNorm_2 = 1$ es para el área con mayor número de alumnos por profesor.
- $IndNorm_3 = 0$ indica que el área tiene el menor encargo docente en relación a su capacidad, e $IndNorm_3 = 1$ indica que el área está al mayor porcentaje de encargo docente en relación a su capacidad.

4. Índice sintético de necesidad relativa (ISNR).

Con los indicadores normalizados se construye el siguiente índice:

$$ISNR = \sum_{i=1}^3 Coef_i \cdot IndNorm_i^2$$

Donde los coeficientes de ponderación $Coef_k$ tienen los siguientes valores:

- $Coef_1 = 300$ puntos
- $Coef_2 = 100$ puntos
- $Coef_3 = 300$ puntos

Los indicadores normalizados aparecen elevados al cuadrado buscando una mejor discriminación entre las áreas que están en situación de mayor necesidad relativa, porque al elevar al cuadrado se separan los valores próximos a 1 mientras que se reducen las distancias entre los valores más pequeños que son los de las áreas con menor necesidad relativa¹.

El índice de necesidad relativa tomará valores entre 0 y la suma de los coeficientes (700).

¹ Obsérvese que si $0,5 < x < y < 1$, entonces $(y^2 - x^2) = (y+x)(y-x) > (y-x)$, mientras que si $0 < x < y < 0,5$ se tiene $(y^2 - x^2) = (y+x)(y-x) < (y-x)$.

En el anexo a este documento se presentan las variables, indicadores y valor del índice sintético de necesidad relativa para las áreas de conocimiento de la UPCT a fecha 30 de septiembre de 2018.

5. Puntuación de la propuesta de creación de plazas.

En los casos donde el departamento proponga una amortización de plazas a tiempo parcial y/o de plazas de docentes de sustitución a tiempo completo preexistentes en el área para la que solicita una plaza de PAYUDOC, se sumarán al índice de necesidad relativa del área los puntos siguientes:

- 3 Puntos por cada crédito de capacidad docente estructural del área que se propone amortizar.

Y, en los casos donde sea aplicable, una de estas puntuaciones adicionales:

- 15 puntos si alguna de esas plazas está ocupada por un acreditado a PAYUDOC.
- 30 puntos si alguna de esas plazas está ocupada por un acreditado a PCDOC.
- 45 puntos si alguna de esas plazas está ocupada por un acreditado a PTU o CU.

La propuesta de amortización deberá ser consistente con la necesidad de que el área atienda su encargo docente durante el curso en que se realice la convocatoria con la capacidad docente que resulte tras el proceso de amortización.

6 Disposiciones adicionales.

6.1. Limitación de plazas por área de conocimiento.

Se limita a una plaza por convocatoria el número de plazas que puede solicitar un área.

6.2. Tipo de plaza a convocar.

En caso de que le sea asignada una plaza a una de sus áreas, el departamento puede solicitar que sea de profesor ayudante en vez de PAYUDOC, teniendo en cuenta que la propuesta de amortización deberá ser consistente con la necesidad de que el área atienda su encargo docente durante el curso en que se realice la convocatoria con la capacidad docente que resulte tras el proceso de amortización.

6.3. Encargo docente mínimo.

Las áreas solicitantes deben tener un encargo docente mínimo, tal y como se define en el apartado 1, de 20 créditos.

6.4. Áreas con Profesores Docentes de Sustitución a tiempo completo acreditados a PAYUDOC o figura superior.

Las áreas que cuenten con algún Profesor Docente de Sustitución a tiempo completo acreditado a PAYUDOC o figura superior, deben proponer la amortización del contrato correspondiente (o alguno de los contratos de este tipo si cuentan con más de uno) para poder participar en la convocatoria.

Será asignada una plaza de PAYUDOC a al menos tres de las áreas que en su solicitud propongan la transformación del contrato de un Profesor Docente de Sustitución a tiempo completo acreditado a PAYUDOC o figura superior. En el caso de que entre las solicitudes no haya al menos tres áreas distintas con estas características, se adjudicará

hasta una plaza de PAYUDOC adicional a áreas con más de un Profesor Docente de Sustitución a tiempo completo acreditado a PAYUDOC o figura superior que no hayan solicitado una segunda plaza a causa de la disposición adicional 6.1.

6.5. Áreas con convocatorias de plazas pendientes de ejecución.

Para aquellas áreas de conocimiento que, en el momento de lanzar la convocatoria, se encuentren incursas en procedimientos aprobados de convocatoria de plazas, el indicador Ind_1 será evaluado atendiendo a la estructura de plantilla que derive tras la resolución de los concursos pendientes.

Aquellas áreas de conocimiento a las que se haya asignado alguna plaza correspondiente a ofertas de empleo público de años anteriores y no hayan iniciado el trámite de ejecución de la misma en los 12 meses siguientes a la aprobación de dicha oferta o, en su caso, al acuerdo de ejecución de la misma, quedarán expresamente excluidos de esta convocatoria.

Anexo. Variables, indicadores y valor del índice sintético de necesidad relativa para las áreas de conocimiento de la UPCT a fecha 30 de septiembre de 2018.

área	CEA_Sep	RDA	ALU	TC_Sep	TP_Sep	Ind_1	Ind_2	Ind_3	indnorm_1	indnorm_2	indnorm_3	apto	ISNR
Química Física	43.5	45.8	17.5	3	0	0.00	5.82	1.05	0.00	0.50	1.00	1	324.9
Expresión Gráfica de la Ingeniería	260.5	202.3	116.1	6.75	3.875	0.36	10.92	0.78	0.36	0.97	0.71	1	286.8
Ingeniería Química	276.5	241.6	115.9	10	4.875	0.33	7.79	0.87	0.33	0.68	0.81	1	277.6
Física Aplicada	406.5	318.1	182.9	13	3.25	0.20	11.25	0.78	0.20	1.00	0.72	1	267.6
Filología Inglesa	143.0	95.5	35.7	2	3.625	0.64	6.34	0.67	0.64	0.55	0.60	1	263.1
Ingeniería del Terreno	69.0	45.5	12.7	1	1.875	0.65	4.42	0.66	0.65	0.37	0.59	1	246.8
Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	81.0	60.3	26.5	2	1.25	0.38	8.14	0.74	0.38	0.71	0.68	1	234.0
Estadística e Investigación Operativa	233.5	170.6	90.8	7	1.875	0.21	10.23	0.73	0.21	0.91	0.67	1	228.8
Composición Arquitectónica	81.0	60.0	17.9	2	1.375	0.41	5.30	0.74	0.41	0.45	0.68	1	207.7
Matemática Aplicada	669.0	485.6	259.0	24	3	0.11	9.59	0.73	0.11	0.85	0.66	1	206.8
Ingeniería Hidráulica	172.5	132.9	43.6	5	2.25	0.31	6.02	0.77	0.31	0.52	0.71	1	205.9
Mecánica de Fluidos	223.0	150.5	103.0	8	2.125	0.21	10.17	0.67	0.21	0.90	0.61	1	205.6
Geodinámica Externa	55.0	45.5	9.7	2	0.625	0.24	3.70	0.83	0.24	0.30	0.77	1	202.5
Construcciones Navales	205.5	143.4	71.2	6	2.375	0.28	8.50	0.70	0.28	0.75	0.63	1	199.8
Ingeniería Mecánica	258.0	176.4	100.8	9	1.125	0.11	9.96	0.68	0.11	0.88	0.62	1	196.0
Ciencia de los Materiales e Ingeniería													
Metalúrgica	180.0	125.5	78.7	8	0	0.00	9.84	0.70	0.00	0.87	0.63	1	195.5
Construcciones Arquitectónicas	479.5	336.5	100.7	12	7.5	0.38	5.17	0.70	0.38	0.44	0.64	1	185.3
Ingeniería Eléctrica	282.5	184.6	114.2	9.75	2.25	0.19	9.51	0.65	0.19	0.84	0.59	1	184.4
Ingeniería de Sistemas y Automática	247.0	169.3	92.5	9	1.625	0.15	8.70	0.69	0.15	0.76	0.62	1	180.8
Ingeniería de los Procesos de Fabricación	252.0	165.9	69.2	7	3.5	0.33	6.59	0.66	0.33	0.57	0.59	1	170.9
Lenguajes y Sistemas Informáticos	241.0	149.6	93.0	8	3	0.27	8.45	0.62	0.27	0.74	0.55	1	169.1
Máquinas y Motores Térmicos	324.0	192.7	107.1	9	4	0.31	8.24	0.59	0.31	0.72	0.53	1	163.6
Comercialización e Investigación de Mercados	185.0	116.0	52.6	5	2.375	0.32	7.13	0.63	0.32	0.62	0.56	1	163.4
Economía Financiera y Contabilidad	435.5	281.0	138.9	13.77	4.375	0.24	7.65	0.65	0.24	0.67	0.58	1	162.4
Proyectos Arquitectónicos	285.5	178.5	46.5	7	5	0.42	3.88	0.63	0.42	0.32	0.56	1	155.6
Tecnologías del Medio Ambiente	134.0	89.8	41.9	5	1.25	0.20	6.70	0.67	0.20	0.58	0.60	1	155.3
Proyectos de Ingeniería	102.0	52.5	17.1	2	2.25	0.53	4.02	0.51	0.53	0.33	0.44	1	154.2
Ingeniería de la Construcción	112.0	73.0	34.5	4	0.5	0.11	7.66	0.65	0.11	0.67	0.59	1	151.1
Organización de Empresas	496.0	294.9	129.2	13	6	0.32	6.80	0.59	0.32	0.59	0.53	1	147.6
Urbanística y Ordenación del Territorio	148.0	77.5	16.4	3	3	0.50	2.73	0.52	0.50	0.21	0.45	1	141.1
Mecánica de Medios Continuos y T. de													
Estructuras	433.5	227.0	117.7	11	6.75	0.38	6.63	0.52	0.38	0.57	0.45	1	137.7
Expresión Gráfica Arquitectónica	317.0	189.0	75.5	9	3.75	0.29	5.92	0.60	0.29	0.51	0.53	1	135.3
Ingeniería Agroforestal	187.0	103.5	40.4	5	2.75	0.35	5.21	0.55	0.35	0.44	0.48	1	127.5
Tecnología Electrónica	372.0	217.6	85.2	14	1	0.07	5.68	0.58	0.07	0.49	0.52	1	104.8
Economía, Sociología y Política Agraria	68.0	40.0	21.5	4	0	0.00	5.38	0.59	0.00	0.46	0.52	1	102.2
Ingeniería Telemática	466.0	277.5	77.4	17	2.25	0.12	4.02	0.60	0.12	0.33	0.53	1	98.5

Arquitectura y Tecnología de Computadores	158.0	93.0	25.3	6	0.75	0.11	3.75	0.59	0.11	0.31	0.52	1	94.1
Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	301.0	157.0	70.0	10	1.625	0.14	6.02	0.52	0.14	0.52	0.45	1	93.5
Derecho Mercantil	66.0	33.1	10.8	2	0.75	0.27	3.94	0.50	0.27	0.33	0.43	1	88.3
Teoría de la Señal y Comunicaciones	471.0	259.2	90.0	19	2.625	0.12	4.16	0.55	0.12	0.35	0.48	1	85.6
Fundamentos del Análisis Económico	215.0	102.8	52.0	8	0	0.00	6.50	0.48	0.00	0.56	0.41	1	80.9
Derecho Financiero y Tributario	64.0	28.0	12.8	2	0.75	0.27	4.67	0.44	0.27	0.39	0.36	1	77.4
Química Inorgánica	71.0	37.2	15.4	4	0	0.00	3.85	0.52	0.00	0.32	0.45	1	71.6
Electrónica	221.5	116.8	25.9	11	0	0.00	2.35	0.53	0.00	0.18	0.46	1	65.7
Economía Aplicada	168.0	76.8	34.0	7	0	0.00	4.86	0.46	0.00	0.41	0.38	1	61.0
Producción Animal	63.5	21.7	13.1	2	0.625	0.24	4.98	0.34	0.24	0.42	0.26	1	55.8
Explotación de Minas	138.5	54.5	11.0	4	1.5	0.27	2.00	0.39	0.27	0.15	0.32	1	54.8
Producción Vegetal	282.5	126.8	52.1	14	0	0.00	3.72	0.45	0.00	0.31	0.38	1	51.6
Tecnología de Alimentos	198.0	85.2	24.0	10	0	0.00	2.40	0.43	0.00	0.18	0.36	1	41.4
Fisiología Vegetal	72.0	25.8	7.2	4	0	0.00	1.80	0.36	0.00	0.13	0.28	1	25.5
Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	110.0	36.8	10.7	4	0	0.00	2.67	0.33	0.00	0.21	0.26	1	24.1
Edafología y Química Agrícola	80.0	21.7	10.2	4	0	0.00	2.56	0.27	0.00	0.20	0.19	1	14.9
Botánica	28.0	6.0	5.4	1	0	0.00	5.40	0.21	0.00	0.46	0.13	0	0.0
Derecho Administrativo	21.0	1.8	0.4	0	0.875	1.00	0.41	0.09	1.00	0.00	0.00	0	0.0
Derecho Civil	73.0	15.1	19.4	2	0.5	0.20	7.76	0.21	0.20	0.68	0.13	0	0.0
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	39.0	19.5	9.4	1	0.625	0.38	5.80	0.50	0.38	0.50	0.43	0	0.0
Ecología	24.0	17.4	3.7	1	0	0.00	3.68	0.72	0.00	0.30	0.66	0	0.0
Genética	40.0	6.6	4.3	2	0	0.00	2.15	0.17	0.00	0.16	0.08	0	0.0